



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0675/1

REF.: ORDENA COMETIDO A JEFE DAEM
TREHUACO.

TREHUACO, 17 OCT 2022

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- 4.- El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021

DECRETO

1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	NATALIA TORRES RIQUELME
RUT	XXXXXXXXXX
CARGO	JEFE DAEM (S)
LUGAR DEL COMETIDO	CHILLAN
FECHA DEL COMETIDO	05 DE OCTUBRE DE 2022
HORARIO PROBABLE DEL COMETIDO	12:30 HORAS
MOTIVO DEL COMETIDO	FIRMA CONVENIO ICEC DE LA u. CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCIÓN

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL PROPIO COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS SI NO



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"



NOTA:

1. LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.



V°B° ASESOR JURÍDICO

VLP/NTR/lrs
Distribución.- Administración, Oficina Personal, Interesado.-